19-9307-

Popayán,

Doctor
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E)
Regional Cauca
Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Popayán, Cauca

ASUNTO: Solicitud de Autorización

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1958 del 2013, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización ***para*** ***"*****COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYAN VIGENCIA 2023.*****"***

Así mismo y en mi calidad de Subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Harol Armando Rosero Salazar

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA – Regional Cauca

Anexo: Anexo -Estúdios prévios (27) fólios
Anexo 6A- (1) fólio
Certificado de Disponibilidad- (1) folio

ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios, es necesario "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES A MONTO AGOTABLE PARA FORMACIÓN DE LOS APRENDICES DEL PROGRAMA TITULADA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VG 2023.", de** acuerdo con las respectivas justificaciones anexas:

Rubro Presupuestal	**No. de Disponibilidad presupuestal**	**Valor de la Disponibilidad**	**Valor a tomarse para esta contratación**
	15323	$26´974.587	$ 26´832.459

Recursos: Se estimó un presupuesto de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($26´832.459)** moneda legal colombiana**,** IVA incluido. La suma descrita se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nro. **11323 de 2023,** emanados del Grupo Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral del presente documento. El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

FIRMA

Firmado digitalmente por Harol Armando Rosero Salazar

Nombre: **HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR**
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA – Regional Cauca

AUTORIZA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de compra, el Subdirector del Centro debe con la respectiva disponibilidad presupuestal, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 00159 del 25 de enero de 2008 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

Autorización No. 339.

Para constancia se firma en Popayán, a los 27/11/2023

Firmado digitalmente por EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

Firma: _____

Nombre: EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
DIRECTOR REGIONAL (E)
SENA – CAUCA